

de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 17 de junio de 2002, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Colada de los Escudetes», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 868 metros.
- Anchura: 5 metros.
- Superficie: 4.341,77 m².

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de forma alargada, con una anchura legal de 5 metros, la longitud de 868 m, y la superficie deslindada es de 4.341,77 m, que en adelante se conocerá como «Colada de los Escudetes», que linda:

- Al Norte: Cañada de la Jaula.
- Al Sur: Linda don Sebastián Ruiz Cruz.
- Al Este: Linda con Río Celemín (Fogaci, S.A.), fincas de don Sebastián Ruiz Cruz, Río Celemín, S.L. (Fogaci, S.A.), don Sebastián Ruiz Cruz.
- Al Oeste: Linda con Río Celemín, S.L. (Fogaci, S.A.), fincas de don Sebastián Ruiz Cruz, Río Celemín, S.L. (Fogaci, S.A.), don Sebastián Ruiz Cruz.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2002, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE LOS ESCUDETES», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA SIDONIA (CADIZ)

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL DESLINDE

«COLADA DE LOS ESCUDETES»

T.M. MEDINA SIDONIA (CADIZ)

Nº Mojon	X-UTM	Y-UTM
1D	257414.31	4020933.31
2D	257445.11	4020818.97

Nº Mojon	X-UTM	Y-UTM
3D	257485.04	4020762.09
4D	257506.52	4020752.81
5D	257521.72	4020719.83
6D	257563.33	4020708.67
7D	257576.38	4020691.19
8D	257579.75	4020653.83
9D	257647.85	4020604.19
10D	257663.45	4020550.90
11D	257653.85	4020508.90
12D	257660.92	4020465.44
13D	257660.19	4020392.29
14D	257644.03	4020341.21
15D	257655.10	4020299.92
16D	257648.45	4020234.82
17D	257657.41	4020179.43
1I	257419.14	4020934.61
2I	257449.71	4020821.12
3I	257488.32	4020766.12
4I	257510.25	4020756.65
5I	257525.28	4020724.06
6I	257566.30	4020713.06
7I	257581.22	4020693.05
8I	257584.52	4020656.54
9I	257652.17	4020607.23
10I	257668.62	4020551.04
11I	257658.95	4020508.73
12I	257665.93	4020465.84
13I	257665.18	4020391.49
14I	257649.24	4020341.10
15I	257660.17	4020300.33
16I	257653.49	4020234.98
17I	257662.34	4020180.22

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de ciudades ante las drogas.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.462.00.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 25/CAD/PRO/02.
 Entidad: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.
 Localidad: La Línea de la Concepción.
 Cantidad concedida: 10.000,00 €.

Cádiz, 25 de noviembre de 2002.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2002, por la que se hace público el resultado de la convocatoria al Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída durante el curso académico 2001-2002 en alguna de las Universidades andaluzas.

Vista la propuesta del Jurado de Selección reunido el día 26 de noviembre de 2002 para la concesión del premio a una tesis doctoral leída durante el curso académico 2001-2002, convocado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en ejecución del acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2002, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

RESUELVO

1.º Conceder, en los términos previstos en las bases de la convocatoria, el Premio Cámara de Cuentas de Andalucía, de 3.005 euros, a la tesis doctoral «La utilización de Asistencia Sanitaria en Andalucía. Un Análisis Económico basado en datos de Panel», de la Dra. doña M.ª Luz González Álvarez, leída el día 12 de febrero de 2002 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, con la calificación de sobresaliente «Apto cum laude», por unanimidad.

2.º Favorecer la publicación por parte de la Cámara de Cuentas de la tesis premiada.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2002, de la Universidad de Málaga, sobre concesión de comisiones de servicio de carácter general.

En virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 173/85, de 21 de julio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 27 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto:

1. Conceder con carácter general comisión de servicios a los profesores de la Universidad de Málaga que sean designados miembros de Comisiones científicas de evaluación de cualquiera de los planes de investigación.

2. Esta comisión de servicios se entenderá concedida automáticamente al destino y por las fechas en que convoque el Presidente de la Comisión correspondiente, y por los días en que deba actuar dicha Comisión.

3. La comisión de servicios se entenderá finalizada tan pronto concluya la actuación de la Comisión para la que haya sido nombrado miembro.

4. Se autoriza al interesado, en caso necesario, a realizar los desplazamientos en vehículo particular.

Málaga, 7 de noviembre de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1370/2001. (PD. 3670/2002).

En el recurso número 1370/2001, seguido en la Sección Primera de Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don Sanie Sinani contra acuerdo de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, se ha dictado Resolución de fecha 21 de octubre de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase. Dése copia simple a la parte contraria. Se tiene por apartado del presente recurso al Procurador Sr. Martínez Guerrero.

Déjese sin efecto la providencia de fecha 3 de diciembre de 2001, toda vez que la recurrente formula la demanda ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla.

Instrúyase al recurrente don Sanie Sinani, de que, conforme previene el número 2 del art. 23 de la Ley de esta Jurisdicción, deberá otorgar poder a favor de Procurador que, asistido de Letrado, comparezca en su nombre en este procedimiento; o en caso de que sus ingresos sumados a los de su cónyuge no alcancen por todos los conceptos más del doble del salario mínimo interprofesional vigente en la actua-

lidad, solicite el beneficio de justicia gratuita ante el Colegio de Abogados de esta ciudad o ante el Juzgado de su domicilio para el nombramiento en turno de oficio de los mencionados profesionales, conforme al art. 12 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, debiendo aportar copia de dicha solicitud ante esta Sala, apercibiéndole en el caso de no subsanar dicho defecto en el plazo de diez días, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámites.»

Y para su inserción en el BOJA, y sirva de notificación en forma a don Sanie Sinani, en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- La Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A100/02. (PD. 3655/2002).

SECCION DE ENJUICIAMIENTO**DEPARTAMENTO 1.º**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de